

REFLEXIONES HISTORICAS Y MORALES EN TORNO AL CONTROL DE ARMAS

written by cgamboa | Enero 6, 2025



Aporte del colectivo de ANTRA

Cuenta la tradición política que la primera iniciativa para legislar una ley de control de armas surgió durante el gobierno de la Unidad Popular. Para sorpresa de todos fue la coalición gobernante la que presentó el primer proyecto para desarmar a un grupo específico de ciudadanos. La lógica tras la medida era evitar que estos se defendieran de las expropiaciones sumarias y las tomas violentas. Pero el proyecto en el Parlamento siguió otra dinámica: éste cambió de rumbo y se encaminó a ser una barrera contra los grupos armados subversivos que irrumpían en la contienda política. Es más, el brazo administrativo y operativo para ejecutar la ley recaería en las FF.AA. La Ley se promulgó en 1972. Como tantas cosas en la vida política chilena los que fueron por lana volvieron trasquilados. La Dirección General de Movilización Nacional sería la entidad responsable de aplicarla. En la práctica funcionarios del Ejército de Chile serían sus únicos gestores administrativos, la ética central de la ley era entonces impedir que los grupos subversivos se hicieran de armas.

Con la llegada de la democracia electoral en 1990, bajo los gobiernos de la Concertación, otras ideas empezaron a abrirse paso. Podemos resumirlas en los siguientes puntos: 1) Las FF.AA. eran sospechosas de apoyar el antiguo régimen, luego había que marginar al Ejército de las tareas de control. 2) Las armas en manos de civiles eran una realidad política indeseable para la idea concertacionista de una democracia sana y pacífica. 3) El desarme lo obstaculizaba el sistema binominal: la oposición conservadora en el Parlamento era partidaria de civiles armados, entonces había que avanzar por etapas. 4) Campeaba la peregrina sospecha que los delincuentes obtenían sus armas de los civiles. 5) Los Carabineros, por ser los combatientes naturales de la delincuencia, debían ser los principales administradores del futuro sistema de control de armas. 6) El Control de Armas pasaría a ejercerse desde el Ministerio del Interior tan pronto fuera posible. 7) El principal adversario enemigo de la paz y seguridad dejó de ser la subversión revolucionaria, eran ahora los civiles armados.

La excusa para estas absurdas cortapisas es que el honesto dueño de armas, a los ojos de la autoridad, no lo es...

Antes de 1990 las FF.AA. tenían por misión la seguridad externa encuadrada en Teatros de Guerra; Carabineros por el contrario estaba permanentemente en guerra contra el crimen organizado. La doctrina decía que los militares se preparaban para la guerra y que los Carabineros vivían constantemente en ella. La Disuasión para los primeros, la Detención por Sospecha para los segundos. Todo esto cambiaría con la nueva democracia y su justicia garantista: los Carabineros ya no buscaban al delincuente en el rebaño de mansos ciudadanos (eso es discriminación), ahora en adelante todos los ciudadanos eran iguales al ojo policial, ninguno merecía ser protegido a priori y todos serían sospechosos y potenciales delincuentes. Carabineros en el

proceso quedó tristemente degradado en sus funciones preventivas.

Pero no todo sería un Valle de Lágrimas para las instituciones involucradas, el proceso de desarme ciudadano evolucionó acompañado de un creciente enjambre de tasas de derechos, impuestos disfrazados y gravámenes expropiatorias para los tenedores de armas. Los 500 mil dueños de armas se vieron inundados por una marea de restricciones, a lo que se sumó crecientes costos destinados a engrosar cuentas fiscales, que gozan en el presente de una sorprendente falta de control fiscal. Estamos enfrentados a un nuevo botín extractivo que se derrama generosamente sobre la DGMN y el OS11 de Carabineros o Zona Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos. Los pocos intentos de fiscalización y transparencia de esa nueva área de exacción fiscal se han enfrentado a una muralla de opacidad administrativa sin precedentes en nuestro pasado republicano.

Mucha agua ha corrido bajo los puentes desde los años 90s. El árbol del control de armas ha crecido en porte y frondosidad. Multitud de nuevos requerimientos: control mental del dueño, control relacionado sobre la violencia en el hogar, control y prohibiciones sobre la legítima actividad de la recarga, control domiciliario 14/7, control sobre el transporte, control sobre las consignaciones, control sobre las colecciones, examen periódico de manejo de armas, control anual sobre domicilio de las armas, más un largo etcétera. Todo a costa del dinero y tiempo del honesto y sacrificado dueño de armas de fuego. Al cual se le presume propenso al desorden mental, a la violencia intrafamiliar, a portar armas si la ocasión lo permite, a disfrutar de su afición, y otro largo etcétera. Los intentos de nuevas formas de control, muchas absurdas e incluso irrealizables, no han dejado de proliferar, entre ellas destacan la creación del archivo de la huella de percusión o huella

balística, el control sobre los cartuchos usados, sobre las miras ópticas y sobre los cargadores adicionales, todo imposible de rastrear al no tener número de serie, un control imposible de implementar.

Esta frondosa maraña de prohibiciones ha aumentado en directa proporción al aumento incontrolable del crimen organizado. La excusa para estas absurdas cortapisas es que el honesto dueño de armas, a los ojos de la autoridad, no lo es. Entre otras cosas, porque sus armas serían el principal mercado para abastecer a los delincuentes, lo que se ha probado falso hasta la saciedad. El problema es que campea una nueva moral que exige poner al honrado legítimo dueño del arma en el mismo nivel ético y legal que al delincuente que porta y emplea un arma no inscrita, hasta que el primero no pruebe lo contrario. En resumen, la ley de control de armas se ha transformado en la antesala de la prohibición absoluta de las armas entre los ciudadanos civiles; hoy lo es al extremo de que es materia de un compromiso solemne de la primera magistratura. Por esto, la mejor prueba de templanza, estoicismo y fortaleza moral en el Chile actual es ser dueño legal de armas.

John Lott en Chile: “Los más perjudicados con el control de armas son los más vulnerables”

written by cgamboa | Enero 6, 2025



“Los más perjudicados cuando las restricciones al derecho a la defensa se aplican en los países son precisamente las personas más vulnerables”

La Memoria Muscular En El Tiro

written by cgamboa | Enero 6, 2025



Desarrollo de habilidades avanzadas para enfrentar situaciones de alto riesgo

Iniciativas Populares de Norma

written by cgamboa | Enero 6, 2025

1.291 Publicadas 800 Apoyos 0 No Apoyos 605 Participaciones 1 Mis apoyos 2 Mis iniciativas

Iniciativa N° 8.167: Derecho a la seguridad y la defensa
Todo habitante del territorio nacional tiene el derecho a defender su familia, su libertad y su seguridad, así como la de terceros.

Tipo de propuesta
Modificación de Artículo N° 16.04, Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales

Propuesta de artículo

La Constitución asegura a todas las personas:
El derecho a la libertad personal y seguridad individual. En consecuencia:
a) Toda persona tiene derecho a residir y permanecer en cualquier lugar de la República, trasladarse de uno a otro y entrar y salir de su territorio, a condición de que se guarden las normas establecidas en la ley.

Artículo Antepropuesto

La Constitución asegura a todas las personas:
El derecho a la libertad personal y seguridad individual. En consecuencia:
a) Toda persona tiene derecho a residir y permanecer en cualquier lugar de la República, trasladarse de uno a otro y entrar y salir de su territorio, a condición de que se guarden las normas establecidas en la ley.

Esta propuesta cuenta con 8 Apoyos de la Ciudadanía

Propuesta

Comparte esta propuesta:

Se abrieron las votaciones para el apoyo a las Iniciativas Populares de Norma (IPN) para el proceso constitucional.

Hemos presentado 3 iniciativas distintas:

1.- Derecho a la seguridad y la defensa: Ver propuesta [AQUÍ](#)

Nuestra propuesta dice:

Dentro del Artículo N° 16.04, Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales.

b) Todo habitante del territorio nacional tiene derecho a la defensa de su familia, su libertad individual, la de terceros, así como sus posesiones y propiedades. Cuando se ejerza la defensa de estos derechos, el uso de la fuerza deberá estar regulado por el código penal.

2.- Uso de la fuerza, posesión de armas y regulación: Ver propuesta [AQUÍ](#)

Nuestra propuesta dice:

Dentro del Artículo 121, Capítulo V: Gobierno y Administración del Estado.

3. *Aquellas personas naturales o jurídicas que deseen poseer armas de fuego deberán hacerlo de conformidad a lo señalado en una en una ley de quorum calificado. Dicha ley señalará las armas y elementos que serán permitidos, los requisitos y condiciones para poseerlos.*
 4. *Una agencia regulada por una ley orgánica, dependiente de unos de los ministerios encargados del orden público, será la encargada de ejercer la fiscalización, registro y control de los elementos de posesión permitida.*
-

3.- El deporte es un derecho fundamental: Ver propuesta [AQUÍ](#)

Nuestra propuesta dice:

Dentro del Artículo Nº 16.21 letra d), Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales.

d) El Estado fomentará la práctica deportiva con el fin de mejorar la salud y calidad de Toda persona tiene derecho al deporte, actividad física y a la recreación.

1. *El estado garantizará el acceso al deporte sin distinción de género, edad, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.*
2. *El estado garantizará el desarrollo de actividades deportivas de tipo recreativo o competitivo entre los habitantes de la nación. Para ello asegurará y promoverá la existencia de organismos que lo promuevan y desarrollen, los habitantes del territorio podrán practicarlo de manera organizada o individual, siempre de manera voluntaria.*

3. *El estado reconoce su obligación en la orientación, fomento y promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en todas sus manifestaciones como medio de educación y contribución a la formación integral de las personas.*
4. *El estado impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel comunal y regional; auspiciara y financiará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales que incluyan los juegos Olímpicos y Paraolímpicos.*
5. *El estado fomentará y financiará a través de los canales establecidos para ello (ministerios, federaciones y clubes deportivos) la participación de personas con discapacidad, en riesgo social, habitantes de zonas de sacrificio.*
6. *El estado asignará recursos del Presupuesto General de la Nación, en la forma que establezca la ley, a la financiación de la actividad de las personaportiva y recreacional en las siguientes áreas; Comunal y Regional, Deporte Federado.*
7. *El estado deberá invertir y fomentar a través de los Gobiernos Regionales y/o entidades sin fines de lucro, un porcentaje necesario de la superficie comunal en infraestructura deportiva y áreas verdes.*

Pueden ver y descargar la Guía: [¿Cómo votar por las propuestas constitucionales?](#)

- **Cada persona puede votar hasta por 10 propuestas distintas.**
- **Sólo se puede votar una vez por una misma propuesta.**
- **Todos los mayores de 14 años que tengan clave única pueden votar.**

¡Difundan y voten, el plazo es muy breve!

Presentación de denuncias a Contraloría General de la República

written by cgamboia | Enero 6, 2025



Hemos iniciado la campaña de presentación de denuncias a la CGR por irregularidades en el Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas que actualmente se encuentra en Contraloría.

Junto a la Federación Chilena de Tiro Deportivo (FECHITIDE), la Asociación Gremial de Armerías, Pezca y Camping de Chile (AGAPECH) y otras organizaciones deportivas y gremiales hemos comenzado a enviar documentos con las instrucciones paso a paso para ingresar las principales denuncias que son de interés de nuestras organizaciones.

Este es un trabajo esencial para poder demostrar que el actual Reglamento en estudio, el [Decreto Supremo 32 \(DS-32\)](#), contiene ilegalidades, transgresiones y omisiones que comprometen no solo la legalidad e integridad de reglamento complementario, sino su aplicación en la práctica.

Cada uno e ustedes debiera ingresar por lo menos 15 ó 20 de las denuncias que les adjuntamos. Cada una debe ser ingresada por separado, es copiar y pegar.

En la Guía para la Presentación de Denuncias esta todo lo necesario:

<https://drive.google.com/file/d/1ydkfvVDAy89NTCtHldsstIFGMYqEp6CN/view>

La primera entrega de DENUNCIAS, que incluye de la número 1 a las 10:

<https://docs.google.com/document/d/1xNBnBMVknHIjeyEuvpJ-kUyC9dN4sdRl/edit?usp=sharing&oid=101072730893166222013&rtpof=true&sd=true>

Segunda entrega de DENUNCIAS, que incluye de la número 11 a la 20:

<https://docs.google.com/document/d/1yzSIaEqyHz7XumUt9SRzDbnfUBR2BQCZ/edit?usp=sharing&oid=101072730893166222013&rtpof=true&sd=true>

Tercera entrega de DENUNCIAS, que incluye de la número 21 a la 30:

<https://docs.google.com/document/d/1zbpn5Ze00hkqcAZykvouDvspv9KP-glC/edit?usp=sharing&ouid=101072730893166222013&rtpof=true&sd=true>

Cuarta entrega de DENUNCIAS, que incluye de la número 31 a la 40:

<https://docs.google.com/document/d/1zsAosJy3KCSyGEyXm9Bpf81541GNWSP0/edit?usp=sharing&ouid=101072730893166222013&rtpof=true&sd=true>

Quinta entrega de DENUNCIAS, que incluye de la número 41 a la 50:

https://docs.google.com/document/d/14f_PJ3qzLLv70yXeGMUZcme1r4s03-w0/edit?usp=sharing&ouid=101072730893166222013&rtpof=true&sd=true

Toma 3 a 5 minutos ingresar una denuncia, debemos ingresar la mayor cantidad de denuncias posibles para poder conseguir el apoyo de parlamentarios para que el reglamento sea modificado y no se publique en su actual estado.

En el transcurso de los proximos días iremos publicando más denuncias. Cualquier duda se las responderemos por nuestras redes sociales:

<https://www.facebook.com/groups/antrachile>

https://twitter.com/ANTRA_Chile

El Decreto Supremo 32, que contiene el Reglamento en discusión:

https://drive.google.com/file/d/1vwt4o2N3fmtC9XB6zJin_N9m_jzX_Dxk/view?usp=sharing

7 pecados de los portadores de armas

written by cgamboa | Enero 6, 2025



Publicado por primeralineadedefensa.com

Si bien es cierto en Chile el porte de armas es rechazado por la DGMN y hoy se jactan de que no hay ningún permiso de porte para arma de defensa, el porte de armas es una realidad que la autoridad ha decidido transformar en delito. En este contexto y teniendo en cuenta que mas del 50% de las armas inscritas en Chile son de defensa, es que nos parece oportuno hablar un poco del tema.

-Nota del editor-

Todos empezamos desde cero. Salvo aquellos que en su familia hayan tenido la dicha de una educación adecuada en armas desde pequeños. El ser un portador de armas responsable y eficiente es un proceso constante de aprendizaje donde el crecer y mejorar como portadores debería ser siempre nuestro objetivo.

De los errores se aprende, pero siendo que en esta temática en

particular los errores pueden costar muy caros, el avanzar como portadores y corregir errores básicos como los que tenemos en este artículo puede ser sinónimo de salvar nuestra vida.



1)
OL
VI
DA
R
QU
E
EL
AR
MA
DE
FU
EG
O
ES
PA
RT
E
DE
UN
SI
ST
EM
A
IN
TE
GR
AL

Muchas personas deciden ir a una armería y realizar el proceso de adquisición de un arma de fuego sin contemplar que esa arma es solo UNA parte del sistema que han elegido para su protección. Un arma de fuego requiere componentes adicionales para que su uso sea efectivo y seguro: una funda adecuada (puede leer sobre ese tema acá [SOBRE FUNDAS](#)), una faja adecuada y munición adecuada para el propósito que daremos a nuestra arma. Inclusive el tipo de ropa que usamos se convierte en parte de este sistema que tiene una relación e impacto directo con nuestra arma.

Ag

re

ga

nd

o

a

es

te

er

ro

r

mu

ch

os

po

rt

ad

or

es

E

NF

OC

AN

SU
S
NE
CE
SI
DA
DE
S
DE
SE
GU
RI
DA
D
EN
TO
RN
O
AL
AR
MA
DE
FU
EG
O.
Se
di
ce
qu
e
si
la
ún
ic

a
he
rr
am
ie
nt
a
qu
e
po
se
es
es
un
ma
rt
il
lo
,
va
s
a
tr
at
ar
de
so
lu
ci
on
ar
to
do
pr

ob
le
ma
co
mo
si
fu
er
a
un
cl
av
o.
Si
tu
ún
ic
a
he
rr
am
ie
nt
a
de
fe
ns
iv
a
es
el
ar
ma
de

fu
eg
o,
tu
r
es
ol
uc
i
ón
n
de
co
nf
li
ct
os
pu
ed
e
es
ca
la
r
de
fo
rm
a
in
ne
ce
sa
ri
a
ha

ci
a
el
us
o
de
es
a
ar
ma
.
La
re
al
id
ad
es
qu
e
es
ta
dí
st
ic
am
en
te
ha
bl
an
do
,
la
s

pr
ob
ab
il
id
ad
es
de
es
ce
na
ri
os
qu
e
re
qu
ie
ra
n
el
us
o
de
un
re
cu
rs
o
le
ta
l
so
n

mu
ch
o
me
no
re
s
qu
e
la
s
de
si
tu
ac
io
ne
s
qu
e
pu
ed
an
re
so
lv
er
se
po
r
ot
ro
s
me

di
os
c
om
o
un
ga
s
pi
mi
en
ta
,
ev
as
i
ó
n
o
in
cl
us
iv
e
el
di
ál
og
o.
Ab
as
te
zc
a
bi

en
su
ca
ja
de
he
rr
am
ie
nt
as
pa
ra
di
sp
on
er
de
me
di
os
pa
ra
li
di
ar
co
n
un
am
pl
io
es
pe

ct
ro
de
si
tu
ac
io
ne
s
qu
e
pu
ed
an
pr
es
en
ta
rs
e
en
el
dí
a
a
dí
a.



2)
ME
NO
SP
RE

CI AR LA IM PO RT AN CI A DE UN RE CU RS O MÉ DI CO

Cuando adquirimos un arma de fuego partimos del hecho de ver una necesidad en materia de seguridad. Si entrenamos como deberíamos con esa arma lo haremos preparándonos para el peor día de nuestras vidas, el día en que corra peligro nuestra vida o la de un ser querido. Esto implica que visualizamos y nos preparamos para un enfrentamiento defensivo, pero muchas veces olvidamos que esto implica una probabilidad alta de resultar heridos de una u otra manera y la opción de esperar por una ambulancia no siempre estará ahí. Algo tan sencillo como el uso de un torniquete puede representar la diferencia entre el hospital y el cementerio. Yéndonos más allá del tema defensivo, una emergencia médica donde se requiera un control de sangrado puede darse en cualquier momento y en cualquier contexto: un paseo familiar, un entorno laboral, práctica de deportes, etc. Si

nuestra finalidad al adquirir un arma de fuego es la protección de la vida, con más razón debemos dar un lugar de suma importancia al recurso médico.

3) FALTA DE CONSISTENCIA

La consistencia en nuestro sistema de porte se traduce a memoria muscular, la memoria muscular se traduce a lo que haremos en un evento defensivo cuando nuestro nivel de alteración sube y nuestro cuerpo empieza a pasar por todos esos cambios naturales que se dan en esas circunstancias (segregación de adrenalina, pérdida de motora gruesa, visión de túnel, afectación auditiva, etc). Es común ver portadores nuevos realizar cambios constantes en su sistema, un día portan al costado, otro día portan en appendix, otro día portan en un bolso. Un día colocan su arma en alguna parte del carro, otro día la dejan en la casa. Los cambios constantes en las costumbres de porte conllevan a hacer muchas cosas distintas con su arma, pero ninguna realmente bien. La falta de consistencia también se presenta en la manipulación de su arma y su manejo seguro, un día el arma queda sobre la mesa, otro día en una repisa, otro día en una gaveta... todos estos cambios implican un aumento en los factores de riesgo y un peligro para el portador y terceros.



**4)
DE
SC
ON
OC
ER
LA
LE
GI
SL**

El poseer un arma de fuego conlleva una responsabilidad enorme, responsabilidad que viene sí o sí de la mano con implicaciones legales. Es común leer a portadores en redes realizando preguntas sobre información que ya deberían manejar por medio del conocimiento básico de la ley de armas y código penal de su país. No solo es importante conocer la legislación sino además debemos mantenernos al tanto de cambios en la misma (reformas, comunicados de organismos gubernamentales, etc) e involucrarnos activamente ante políticas prohibicionistas. El desconocimiento de la ley no nos exime nunca de responsabilidad.

5)

RE
HU
SA
RS
E
A
AC
EP
TA
R
CA
MB
IO

S
EN
SU
ES
TI
LO
DE
VI
DA

La tenencia de un arma de fuego es incompatible con aspectos de la vida que muchos podrían considerar 'normales'. Algunos cambios en nuestras costumbres pueden ser necesarios y obligatorios. El andar por la noche en fiestas donde medie el licor, el consumo de drogas, frecuentar lugares donde las actividades ilícitas son comunes o frecuentar con amistades o familiares que nos pueden meter en problemas son tan solo algunas cosas que muchos portadores de armas deben evaluar cambiar si no desean sumar dolores de cabeza innecesarios en su vida. La regla de oro a seguir: no hagas cosas estúpidas, no vayas a lugares estúpidos y no te relaciones con gente estúpida.



6)
ME
NO
SP
RE
CI
AR
LA
IM
PO
RT

AN
CI
A
DE
L
TI
RO
SE
CO

Algunos de los tiradores e instructores más experimentados mencionan la práctica de tiro seco como la clave principal de sus habilidades. Muchos portadores suelen erróneamente creer para practicar con su arma deben gastar mucha munición en un campo de tiro. El tiro seco nos ayuda a fomentar una memoria muscular esencial para la manipulación segura de nuestra arma, a la vez que desarrollamos destrezas claves: control del disparador, presentación del arma/alineación de miras, desenfundes, cambios de cargador y otras más. Este tipo de entrenamiento no solo es sumamente útil, pero aún más importante ¡ES GRATIS!

7)

OB
VI
AR
LA
CA
PA
CI
TA
CI
ÓN

Y
PR
ÁC
TI
CA
CO
NS
TA
NT
E

¿Conoce a alguien que compró un arma y nunca practica con ella? Lamentablemente es una costumbre bastante común. Muchas personas creen que la mera presencia de un arma en su casa o sobre su persona ya asegura una mejora en su nivel de seguridad. La realidad es todo lo contrario. Esa persona que nunca practica o se capacita representa un peligro para sí misma y para otros. Las destrezas con un arma de fuego son perecederas, y es nuestra responsabilidad asegurarnos de mantener un nivel de entrenamiento que nos permita desempeñar de la mejor manera posible en un enfrentamiento defensivo. En las palabras del gran Jeff Cooper: 'Tener un arma no te hace estar preparado para usarla así como tener una guitarra no te hace músico'.

A esa lista de errores podríamos agregar muchos más que todos hemos cometido en algún momento en nuestro camino como portadores de armas. Lo más importante siempre será poseer la humildad de reconocer nuestras propias áreas de mejora y trabajar en ellas, buscando siempre mejorar como protectores.

Kalashnikov

written by cgamboa | Enero 6, 2025



El sargento que herido en un hospital inventó el fusil de asalto más letal de la historia.

Brasil y las armas

written by cgamboa | Enero 6, 2025



“Dale armas a la gente buena. Que la gente tenga armas para que tenga la oportunidad de defenderse”

¿Pistolas o revólveres, cuáles son mejores?

written by cgamboa | Enero 6, 2025



Publicado por [Revista Aire Libre](#)

¡Pregunta equivocada! Aquí van las razones de nuestra afirmación.

En la historia del desarrollo tecnológico de las armas de fuego, pasó mucho tiempo entre la presentación en sociedad de la famosa invención de **Sam Colt** y los principios del siglo 20, donde los revólveres fueron –claramente– la herramienta más adecuada para la protección personal. Fue entonces cuando las pistolas semiautomáticas ingresaron a escena y desafiaron el lugar ocupado por el revólver como arma de fuego dominante para la autodefensa. Por supuesto, en un principio había una clara desventaja. Las primeras pistolas no eran precisamente fáciles de usar, y la fiabilidad era un tema de gran preocupación. Por lo menos en los EE.UU., el revólver seguiría siendo el favorito hasta mucho tiempo después.

Pero poco a poco, la tecnología y la ingeniería detrás de las armas semiautomáticas fue mejorando y ahora, 100 años después, hay muchísimas menos ventajas entre un revólver y una moderna pistola. Pero, la misma pregunta sigue apareciendo: **“¿Son las semiautomáticas mejores que los**

revólveres? ...o versiones reformuladas, como: " ¿Siguen siendo vigentes los revólveres? ¿Son obsoletos los revólveres? "...

Creo que vale la pena discutir el tema pero también **creo que éstas son las preguntas equivocadas.** La equivocación reside en su amplitud y ambigüedad, conduciendo a respuestas que no ayudan a nadie. Este tipo de preguntas se centran en las herramientas y la tecnología y no dicen nada acerca de las personas que las van a usar.

Por ejemplo, un fan de las pistolas podría tomar la cuestión y considerar únicamente los méritos mecánicos y tecnológicos de las opciones que en ese rubro nos ofrece el mercado de armas. Desde esa perspectiva, por supuesto que las semiautomáticas son superiores. Tienen menor retroceso. Los gatillos son más fáciles de manipular. Las miras son generalmente mucho más grandes y mejores.

Hoy las pistolas son más confiables que nunca y tan poco propensas al mal funcionamiento como el promedio de los revólveres. Y lo más importante, las semi-automáticas tienen mayor capacidad de munición –entre 2 y 3 veces– que un revólver de igual tamaño y peso. **Cuantas más balas mejor. Game over, las semiautomáticas ganan!**



Ruger LCR 357 con algunas municiones Speer Gold Dot .38 Special + P ammo

Por otro lado, los usuarios y fans del revólver tienden a esquivar este tipo de argumentos y contraatacan con ejemplos mucho más contextualizados o personales. Ellos destacan hechos puntuales, citando, por ejemplo las recargas en menos de 1 segundo de **Jerry Miculek** o los muchos enfrentamientos de los que **Jim Cirillo**, el héroe policial de New York, salió victorioso con su mítico 6 tiros. Ellos apuntan a historias sobre policías mal entrenados que durante un tiroteo, rocían de balas a inocentes transeúntes en una concurrida calle de la ciudad. Citan el caso, como prueba de que los revólveres son mejores, ya que requieren que el tirador ejerza más control sobre sus pocos tiros. Y se escucha todo tipo de comentario, desde cómo ellos se sienten más cómodos y seguros disparando revólveres hasta que no se sienten limitados con su 3" j-frame.

Las posiciones de ambos son tan cerradas que finalmente, nadie cambia de opinión, se entera o aprende algo nuevo. **Afortunadamente, hay mejores maneras de atacar este asunto sobre "pistolas y revólveres".**

En primer lugar, vamos a tener que superar el supuesto de que este tipo de discusión es por el Super Bowl de las armas de puño. No es el caso y no tiene ni debe por qué haber un ganador y un perdedor. Podemos comparar estas dos tecnologías sin implicar que el arma, cuya lista de “pros y cons” resulte menos favorable, sea por consiguiente completamente inútil y que todo aquel que posea una, sea a su vez un ignorante.

Del mismo modo, también debemos recordar que una nueva tecnología no siempre desplaza por completo a la anterior, incluso aunque sea mejor en varios aspectos. Las armas de fuego fueron una gran mejora sobre los cuchillos y los arcos pero no eliminaron por completo la utilidad de estas armas. Aún hoy, las armas blancas se siguen utilizando con frecuencia como una herramienta de auto-defensa cuando el arma de fuego falla o no podemos acceder a ella.



Smith and Wesson's 28-2 Highway Patrolman, calibre.357

Sin lugar a dudas, las actuales pistolas ofrecen muchas ventajas mecánicas sobre los revólveres. Gran capacidad de almacenamiento de munición, **un beneficio nada despreciable que aumenta las**

chances para los integrantes de las fuerzas de seguridad de salir con vida de los enfrentamientos armados. Pero, ese hecho no contradice en absoluto, la idea de que los revólveres todavía pueden ser viables para la autodefensa de hoy, y **hasta pueden sobresalir en algunas áreas en que las pistolas no lo hacen.**

Por último, nos resultará más fácil enmarcar la discusión si tenemos en cuenta el factor humano; para ello debemos considerar que **la herramienta adecuada para el trabajo depende y mucho de la persona que finalmente la utilice.** No quiero decir que “es más importante el indio que la flecha”. En realidad, ambos importan. Lo que quiero decir es que la pregunta: ¿“Son las pistolas objetivamente mejores herramientas de defensa personal que los revólveres?” No puede ser respondida en un sentido general, sin un montón de consideraciones y especulaciones, al estilo de ...”la mayor parte del tiempo”, “probablemente”, “la persona promedio” y todo tipo de supuestos. Es una pregunta muy amplia y mucho más difícil de responder que la siguiente: ¿“Es un revólver o una pistola la herramienta adecuada para la persona X en la situación Y .”

Así que en lugar de asumir que los revólveres tienen el mismo estatus que las pistolas o deberían estar confinados en los museos, me gustaría escuchar un debate que explore los matices intermedios de esta discusión. Por ejemplo: Saber si existen beneficios menos obvios que ofrecen revólveres, ¿Cuáles son y en qué circunstancias resultan significativos? ¿A qué clase de persona le resultaría más conveniente un revólver que una pistola? ¿Hay maneras de superar algunas de las principales deficiencias de los revólveres? ¿Qué nuevas tecnologías se podrían aplicar a los revólveres para hacerlos mejor?

Por supuesto, no espero que Internet resulte la plataforma más adecuada para el debate equilibrado y razonable de estos temas tan sensibles y específicos. Voy a tener que salir al “mundo

real” para eso. Así que en los próximos meses, estaré por primera vez buceando en el campo de los revólveres.

Estaré portándolos, disparándolos y tratando de descubrir todo lo que haya que conocer sobre los revólveres y su rol dentro de las modernas armas de autodefensa. De vez en cuando volveré a Uds. para hacerles saber lo que he descubierto en mi búsqueda así que, manténganse sintonizados...

Estadísticas a medida

written by cgamboa | Enero 6, 2025



Denuncian que por presiones desarmistas, en Estados Unidos, organismos oficiales falsean datos sobre el uso de armas para legítima defensa.